1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Enero de 2025
DEPENDENCIA	Oficina De Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD ISO 9001:2015, ASÍ COMO APOYAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OFICINA DE PROSPECTIVA PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027 plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminan hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

El cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL, la cual busca fortalecer políticas y procedimientos que promuevan la empatía diferencial en todas las áreas de la gestión administrativa, generando una cultura hacia la legalidad, haciendo adecuado uso de los recursos públicos que redunde en la garantía de los derechos humanos, la participación comunitaria y las buenas prácticas para la rendición de cuentas.

Que la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento tiene como misión orientar la planificación estratégica, evaluación y verificación del cumplimiento de la gestión en cada uno de los diferentes sectores de desarrollo municipal, su fin primordial está encaminado a dirigir y liderar los procesos para la formulación y evaluación de las Políticas Públicas, de los planes y programas relacionados con el desarrollo integral del municipio; así como, de la evaluación de los sistemas administrativos al interior de la Alcaldía y de sus resultados.

Que una de las funciones específicas en relación con los sistemas integrados de gestión es la dirección, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa y procesos de auditorías internas del sistema de gestión de calidad, conforme con las metodologías pertinentes, teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Mosquera en el año 2020, recibió por parte del ICONTEC el certificado de gestión de calidad número SC-CER575154, con fecha de RENOVACIÓN diciembre 12 de 2020, bajo la norma ISO 9001-2015, la cual se debe renovar por una vigencia de tres años, auditoría de certificación de renovación que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2023 (específicamente en los días 13-14-15).Que seguido a esta renovación, necesario realizar en los dos siguientes años (2024-2025) la auditoría de SEGUIMIENTO para la verificación, mantenimiento. mejora y evolución del sistema de gestión y nuevamente en el tercer año (2026) se realiza la auditoría de Renovación. De esta manera se continúa con el proceso verificación, mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión calidad de acuerdo con las normas técnicas de calidad ISO 9001:2015.

LINEA ESTRATEGICA	CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS MODELOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ROBUSTECER LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA
META PRODUCTO	ACTUALIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE ALCANZANDO LA MEJORA CONTINUA EN EL CUATRIENIO

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la la Oficina de prospectiva, Evaluacion y Cumplimiento en las actividades que se lideran en esta dependencia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto será el siguiente: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA REVISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD ISO 9001:2015, ASÍ COMO APOYAR EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA OFICINA DE PROSPECTIVA PARA LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.".

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscan conferir a las entidades herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, comoquiera que que aun existiendo personal en la planta es insuficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Profesional	X	Profesional en los siguientes NBC: Ing. industrial y afines o administración y afines
Especialista	X	Título de posgrado en áreas relacionadas con la gestión organizacional, que incluya estudios avanzados en gerencia, administración, dirección estratégica o disciplinas afines.
Otros	X	Curso de mínimo 40 horas como auditor interno integral ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	MESES
Laboral		Experiencia Profesional	
Profesional	X		12 meses
Relacionada			

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Número del Plan Anual de Adquisiciones	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	123	80000000	80110000	80111700	80111701

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad a través de la Resolución N° 471 del 30 de diciembre de 2024, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA -CUNDINAMARCA"*** y que se ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

NIVEL DE GESTIÓN	CATEGORÍA	IDONEIDAD			LÍMITE MÁXIMO DE HONORARIOS MENSUALES
		TÍTULO	EXPERIENCIA LABORAL	POSGRADO	
ESPECIALISTA	I	Profesional, tarjeta matrícula profesional (en los casos que se requiera)	12 meses o mas o su equivalencia afín con el objeto a contratar	Especialización o su equivalencia	Desde $4.00.000 Hasta $5.686.800

Que de acuerdo con el ARTÍCULO SEXTO del citado acto administrativo, la Oficina de prospectiva, Evaluación y Cumplimiento en el marco de la gestión contractual, justificó objetivamente la estimación de los honorarios y la remuneración por servicios. Dicha justificación se basó en una descripción detallada de la necesidad específica de la entidad, los criterios de experiencia y formación académica requeridos, así como un análisis del tiempo estimado necesario para cumplir con el objeto contractual.

Que así las cosas, la Oficina de prospectiva, Evaluación y Cumplimiento emitió una circular interna, la cual hace parte integral del presente análisis, en la que se determinaron los valores a pagar mensualmente a título de honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Estos valores se definieron con base en los perfiles y los criterios objetivos de tasación, respetando los límites máximos establecidos en la Resolución N° 471 del 30 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad para la prestación del servicio. Así las cosas, tomando como referente lo anterior y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de de de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.250.000),** moneda corriente, incluido IVA (Si aplica) y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicios, con honorarios mensuales por valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.250.000)** incluido IVA (Si aplica) y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Municipio de Mosquera.

PLAZO: El plazo de ejecución del futuro contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más..

CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán **CINCO (5)** pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.250.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2025.

Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del **CONTRATISTA** y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Firma responsable:

Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Manuel Santiago Pérez Serrato
Cargo: Jefe de Oficina Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

ANEXO:
ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE MITIGACIÓN

1.1. Identificación, valoración y clasificación de riesgos clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.
Evaluación de Probabilidad del Riesgo

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

1.2. Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato pa alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostaseo representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

1.3. Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Perturba la ejecución del contrato de manera grave
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD						
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
Casi cierto	5	6	7	8	9	10

1.4. Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

1.5. Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Categoría	Impacto				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría Valoración	1	2	3	4	5

Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable
Casi cierto	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable	Inviable

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviable: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

1.6. Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alto pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

	Nivel de Riesgo			
Capacidad de Respuesta	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto
Alta	Frecuencia de Seguimiento muy Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento media	Frecuencia de seguimiento alta
Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento alta	Frecuencia de Seguimiento muy alta

2. ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y MECANÍSMOS DE MITIGACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional - Jurídico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar analisis suficiente de las necesidades y las oportunidades para su satisfaccion en el sector de servicios. Realizar análisis del presupuesto oficial total del proceso de contratación de acuerdo con las unidades de tiempo o productos requeridos y conforme al mercado de las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios requeridos.	1	4	5	Medio	Si	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuracion los estudios previos	Hasta la fecha de suscripcion del contrato de prestacion de servicios y apoyo a la gestion	Análisis y revisión de las necesidades establecidas en los estudios previos Análisis y revisión de las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos de la Entidad como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Dificulta la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El Contratista solicitará al supervisor acompañamiento e instrucciones especiales para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad. El Supervisor promoverá capacitaciones e instrucciones para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Revisión del soporte documental de las sesiones de instruccion para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad	Una vez, luego del inicio de ejecución del Contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Imposibilita la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Se realizará verificación de la formación y experiencia aportada por el futuro contratista en la etapa de planeación, mediante el respectivo formato de idoneidad.	1	5	6	Medio	SI	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuracion los estudios previos	Hasta la fecha de suscripcion del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Diligenciamiento revisión y verificacion del formato de idoneidad	Minimo una vez, previa adjudicacion del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución y postcontractual	Operacional	Uso indebido de información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información o que provenga de la labor realizada por el contratista	Afecta la ejecución del contrato pero aun así permite el cumplimiento del nucleo esencial del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de clausula de confidencialidad en la minuta de contrato (Oficina de Contratación)	1	3	4	Bajo	SI	Oficina de Contratación	En la estructuración del proyecto de Contrato	Hasta la fecha de aprobación del del Contrato por SECOP II	Verificación de las clausulas del proyecto de contrato	Minimo una vez, previa aprobación del contrato en el SECOP II

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Inclusión de contratista en programas de prevención de accidentes en el trabajo Verificación de cobertura de ARL	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación documental de cobertura de ARL	Mínimo una vez, luego de aprobación del contrato en el SECOP II
6	Específico	Externo	Ejecución	Social / Político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Dificulta la ejecución del contrato dentro de las instalaciones físicas de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Implementación de protocolos de seguridad Implementación de protocolos de trabajo en casa	2	2	4	Bajo	SI	Entidad Dependencia	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de actas y documentos de los protocolos socializados	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del [illegible]	Responsable por [illegible]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Daños personales ocasionados por la exposición del contratista en ambientes de riesgo de COVID 19	Demandas contra la Entidad o dificulta la ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de bioseguridad dentro de las instalaciones de la Entidad	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de las condiciones de bioseguridad del Contratista	Permanente

CIRCULAR No. 006 de 2025

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTA Y ENLACES CONTRATACIÓN.

DE: PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ BETANCOURT – SECRETARIO PRIVADO DESPACHO MUNICIPAL

ASUNTO: PERFILES Y VALORES DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – CPS 2025

FECHA: ENERO 15 DE 2025

En el marco de los análisis efectuados por la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, se emiten los siguientes lineamientos para la fijación de los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de dicha dependencia.

Misión y Propósito de la Oficina de prospectiva, evaluación y cumplimiento

Bajo el decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA" para la vigencia 2024-2027, el cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA, la cual busca fortalecer políticas y procedimientos que promuevan la ética y transparencia en todas las áreas de la gestión administrativa, generando una cultura hacia la legalidad, haciendo adecuado uso de los recursos públicos que redunde en la garantía de los derechos humanos, la participación comunitaria y las buenas prácticas para la rendición de cuentas.

Que la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento tiene como misión orientar la planificación estratégica, evaluación y verificación del cumplimiento de la gestión en cada uno de los diferentes sectores de desarrollo municipal, su fin primordial está encaminado a dirigir y liderar los procesos para la formulación y evaluación de las Políticas Públicas, de los planes y programas relacionados con el desarrollo integral del municipio; así como, de la valuación de los sistemas administrativos al interior de la Alcaldía y de sus resultados.

Que se deberá realizar la Dirección, coordinación y ejecución de procesos de seguimiento y evaluación de la gestión y resultados de la administración municipal, contenidos en el Plan de desarrollo municipal, planes sectoriales, planes le acción, consejos y comités y demás instrumentos de planificación, conforme e las metodologías, procesos administrativos y normas correspondientes.

De acuerdo con el desarrollo de las funciones del grupo de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento y de los servidores públicos que le conforman y considerando que aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente, se evidencio la necesidad temporal y transitoria de contar con un personal que brinde apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los procesos de planeación estratégica, gestión institucional, gestión administrativa, banco de programas y proyectos, MIPG, información institucional y gestión estadística liderada por la oficina de prospectiva, evaluación y cumplimiento del municipio de Mosquera Cundinamarca.

Criterios de experiencia y formación requeridos en la Oficina de prospectiva, evaluación y cumplimiento

Con el objetivo de satisfacer las necesidades del Municipio de Mosquera y dar cumplimiento a la misión y propósito de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, se requiere de la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a través de un personal con formación, experiencia e idoneidad, con el objetivo de desarrollar debidamente el apoyo y acompañamiento a las actividades propias de la dependencia.

Análisis del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual

El plazo de los contratos será el estrictamente necesario para colaborar en el cumplimiento de las actividades y entregar los productos en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA" vigencia 2024-2027. Es por esto que el tiempo de ejecución de los contratos será en principio de ocho (8) y cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Así las cosas, la Oficina de prospectiva, evaluación y cumplimiento se adapta a los topes máximos de honorarios de acuerdo al Nivel de Gestión y Categoría que aplique, de acuerdo con la tabla de honorarios establecida en la Resolución Municipal No. 471 de 2024.

Para determinar el valor mínimo de los honorarios mensuales de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada Nivel de Gestión y Categoría de esta dependencia, se tuvo en cuenta en su generalidad, el valor máximo del nivel de gestión y categoría inmediatamente anterior al definido en la tabla del artículo primero de la Resolución Municipal No. 471 de 2024.

Para aquellos honorarios mensuales establecidos por debajo del valor máximo del nivel de gestión y categoría inmediatamente anterior al definido en la tabla del artículo primero de la Resolución Municipal No. 471 de 2024, se tuvo en cuenta los perfiles, las ofertas presentadas en vigencias anteriores y demás criterios objetivos de tasación.

Es importante resaltar que, para las necesidades que venían siendo contratadas en la vigencia 2024 y subsistan en el 2025, los honorarios mensuales serán incrementados en un 5%, sin superar el valor del IPC consolidado para la anterior vigencia.

A continuación, se relaciona la tabla que aplicará para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina de prospectiva, evaluación y cumplimiento, en la vigencia 2025:

NIVEL DE GESTIÓN	CATEGORÍA	IDONEIDAD			HONORARIOS MENSUALES
		TÍTULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO	
EXPERTO ALTAMENTE CALIFICADO	II	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos	100 meses o más relacionada con el objeto a contratar.	Maestría relacionada con el objeto a contratar	Desde $9.660.001 Hasta $ 11.235.000

		que se requiera)			
	I	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	90 meses o más relacionada con el objeto a contratar.	Maestría relacionada con el objeto a contratar	Desde $ 8.400.001 Hasta $ 9.660.000
ESPECIALIZADA	IV	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	72 meses o más relacionada con el objeto a contratar.	Especialización o posgrado superior relacionada con el objeto a contratar.	Desde $ 7.854.001 Hasta $ 8.400.000
	V	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	60 meses o más relacionada con el objeto a contratar.	Especialización relacionada con el objeto a contratar.	Desde $ 7.312.001 Hasta $ 7,854.000
	IV	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	48 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Especialización relacionada con el objeto a contratar o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Desde $ 6.770.401 Hasta $ 7.312.000
	III	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	36 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Especialización relacionada con el objeto a contratar o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Desde $ 5.000.000 Hasta $ 6.770.400
	II	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Especialización o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Desde $ 4.500.000 Hasta $ 6.228.600
	I	Profesional, tarjeta o matrícula profesional	12 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	Especialización o su equivalencia	Desde $ 4.000.000 Hasta $ 5.686.800

		(en los casos que se requiera)		afín con el objeto a contratar.	
PROFESIONAL	IV	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	28 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	N/A	Desde $ 4.567.001 Hasta $ 5.040.000
	III	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	N/A	Desde $ 4.095.001 Hasta $ 4.567.000
	II	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	12 meses o más o su equivalencia afín con el objeto a contratar.	N/A	Desde $3,000.000 Hasta $ 4.095.000
	I	Profesional, tarjeta o matrícula profesional (en los casos que se requiera)	0 meses o más	N/A	Desde $ 2.800.000 Hasta $3.622.000
NIVEL DE GESTIÓN	**CATEGORÍA**	**TÍTULO**	**EXPERIENCIA LABORAL**	**POSGRADO**	**HONORARIOS MENSUALES**
TÉCNICO O TECNÓLOGO	II	Técnico o tecnológico o haber cursado y aprobado el 40% o más del plan de estudios de una carrera profesional relacionada con el objeto a contratar.	12 meses o más	N/A	Desde $ 2.888.551 Hasta $ 3.139.500
	I	Técnico o tecnológico o haber cursado y	0 meses o más	N/A	Desde $ 2.300.000 Hasta $ 2.888.550

		aprobado el 40%o más del plan de estudios de una carrera profesional relacionada con el objeto a contratar.			
ASISTENCIAL	II	Bachiller	12 meses o más	N/A	Desde $ 2.292.151 Hasta $ 2.614.500
	I	Bachiller	0 meses o más	N/A	Desde $2.000.000 Hasta $ 2.292.150

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento asigna los valores de los honorarios mensuales cumpliendo los lineamientos estipulados en la Resolución N°471 de 2024, sin exceder los valores máximos permitidos para la vigencia 2025 y cumpliendo con los parámetros de austeridad en el gasto público.

Atentamente,

PEDRO SANTIAGO RODRÍGUEZ BETANCOURT
Secretario Privado

Elaboró y aprobó: MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO - JEFE OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO